

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 3.449

LEY 3449

4 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 3449

LEY 3449

Expropiación en Mar del Plata para regularizar el trazado de una calle.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo para expropiar por causa de utilidad pública, una faja de terreno de propiedad de la Sociedad Francesa de Mar del Plata, en el terreno de su pertenencia, ubicado en la calle Rivadavia entre General Mitre y San Luis.

ARTÍCULO 2°. La faja de terreno a expropiar será de cuatro metros de frente por cuarenta y cuatro metros de fondo y a objeto de regularizar el trazado de la calle que separa la Iglesia Parroquial con terrenos de propiedad privada y que pone en comunicación la calle San Martín con la de Rivadavia por el interior de la manzana.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande esta Ley se hará de Rentas Generales con imputación a la misma.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 3449. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).